

## **BASES LEGALES SORTEO GREEN FEES PARA DOS PERSONAS EN EL CENTRO NACIONAL DE GOLF**

### **1. ORGANIZADOR**

1.1. El sorteo de cinco Green Fees para dos personas en el Centro Nacional de Golf (en adelante, el "Sorteo") es organizado por Battinver (en adelante, el "Organizador"), con domicilio en Calle Padre Damián 39, Madrid.

### **2. PLAZOS**

2.1. El ámbito temporal de este sorteo comprende desde el 18 hasta el 30 de noviembre, ambos inclusive.

### **3. PARTICIPANTES**

3.1. El Sorteo está abierto a todas las personas mayores de edad que cumplan con las siguientes condiciones:

- Residir en España.
- Presentar la invitación de Batt Friday en los siguientes concesionarios Battinver: Alcobendas, Castellana, Majadahonda, Las Rozas.

### **4. MECÁNICA DEL SORTEO**

4.1. Para participar en el Sorteo, los participantes deben completar todos los pasos antes descritos.

4.2. Cada participante recibirá una única participación en el Sorteo una vez que se hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el punto 3.1.

### **5. PREMIO**

5.1. El premio consiste en disfrutar de un Green Fee para dos personas junto al acompañante que elijas en el Centro Nacional de Golf.

5.2. El premio no incluye gastos adicionales, tales como transportes desde y hacia el lugar de residencia, comidas, seguros o cualquier otro gasto personal no especificado en estas bases legales.

5.3. El premio no es canjeable por otro premio ni por su valor en dinero. En ningún caso el organizador será responsable del uso que el ganador haga del premio.

## **6. SORTEO Y NOTIFICACIÓN**

6.1. El Sorteo se realizará mediante un sorteo aleatorio entre todos los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases legales.

6.2. Los ganadores del Sorteo serán notificados a través de un correo electrónico a la dirección de correo que el participante deberá haber dejado en el concesionario Battinver cuando presente su invitación. Una vez comunicado, los ganadores deberán escribir un correo electrónico al remitente del correo de Battinver confirmando la aceptación del premio.

El ganador tendrá 7 días para contestar a la comunicación que anuncia su victoria y tendrá que disfrutar del premio en 60 días naturales desde la confirmación.

## **7. PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

7.1. El ganador del Sorteo autoriza al Organizador a utilizar su nombre e imagen con fines publicitarios y promocionales relacionados con el Sorteo, sin derecho a compensación adicional.

7.2. Los datos personales recopilados durante el registro en la página web serán tratados de acuerdo con la legislación de protección de datos vigente. Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando una solicitud por escrito al Organizador.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

8.1. La participación en el Sorteo implica la aceptación de estas bases legales en su totalidad. Cualquier incumplimiento o violación de estas bases legales por parte de cualquier participante dará lugar a la descalificación inmediata del Sorteo.

## **9. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN**

9.1. El Organizador se reserva el derecho de modificar o cancelar el Sorteo en cualquier momento y por cualquier motivo. En caso de cancelación, el Organizador no tendrá ninguna responsabilidad hacia los participantes.

## **10. RESPONSABILIDAD**

10.1. El Organizador no se hace responsable de ningún daño, pérdida o lesión sufrida por los participantes como resultado de su participación en el Sorteo o el uso del premio otorgado. El premio se entrega tal cual, sin garantías adicionales.

## **11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

11.1. Estas bases legales se rigen por las leyes españolas. Cualquier disputa que surja en relación con el Sorteo estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la Comunidad de Madrid.